



**Cartilla sobre la libertad de reunión pacífica
y de asociación para la implementación de la
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

El presente documento tiene el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales de los derechos humanos.

En esta cartilla se incluye, de manera simplificada y parcial, contenido del Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, relativo a los vínculos que existen entre el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para consultar el documento original, visite la base de datos de los mandatos temáticos de las Naciones Unidas en: <https://bit.ly/3i8KFJX>

Se alienta la distribución pública de la presente, siempre y cuando no sea usada con fines comerciales y sea gratuita.

Introducción

Al aprobar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados hicieron un nuevo llamamiento a la acción para cambiar el mundo con una visión transformadora del desarrollo. La Agenda 2030 reconoce “la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen igualdad de acceso a la justicia y se basen en el respeto de los derechos humanos, en un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas”.

Los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación son decisivos para llegar a disfrutar plenamente de otros derechos humanos y son imprescindibles para que cada Estado alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Gracias a esos derechos, las personas pueden expresar sus opiniones y organizarse de manera colectiva en torno a intereses comunes.

Por lo anterior, la Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación elaboró un informe, del cual es objeto la presente cartilla, en el que aborda los vínculos que existen entre el ejercicio de estos derechos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¿Qué es la Agenda 2030?

Se trata de un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.

- 1 Las personas.** Se busca poner fin a la pobreza y el hambre, y a velar por que todas las personas puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad.
- 2 El planeta.** Se busca proteger al planeta contra la degradación de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- 3 La prosperidad.** Se busca que todas las personas puedan disfrutar de una vida próspera y plena.
- 4 La paz.** Se busca propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.
- 5 Las alianzas.** Se busca movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN
DE LA POBREZA



2 HAMBRE
CERO



3 SALUD
Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA
Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO



9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



14 VIDA
SUBMARINA



15 VIDA
DE ECOSISTEMAS
TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS



Importancia de tener un entorno propicio para la sociedad civil

Si bien, la sociedad civil es la beneficiaria del cumplimiento de los ODS, también es un medio para asegurar la participación social en su implementación.

Un entorno propicio para la sociedad civil contribuye a la democracia y al desarrollo en igual medida, y el desarrollo está interrelacionado con la realización de los derechos humanos de forma que el ejercicio de esos derechos apoya el logro de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.



Hay cinco esferas que son esenciales para crear un entorno propicio para las asociaciones:

- 1** Los procedimientos de inscripción y los procesos de disolución.
- 2** La regulación de las actividades.
- 3** El acceso a los recursos.
- 4** La influencia política y el acceso al poder.
- 5** La celebración de reuniones pacíficas.



Consideraciones sobre la participación en el contexto de la Agenda 2030



La Agenda 2030 supone la participación en la adopción de decisiones, con lo que se reconoce que las personas interesadas tienen derecho a ser partícipes en la formulación y aplicación de las políticas que les afectan y en la vigilancia de su cumplimiento.



El **derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos** es un concepto amplio que supone la celebración de consultas en cada fase de la redacción de disposiciones legislativas y la elaboración de políticas, así como la capacidad y el espacio para emitir críticas y presentar propuestas dirigidas a mejorar el funcionamiento y la inclusividad de todos los órganos gubernamentales que se ocupan de los asuntos públicos.

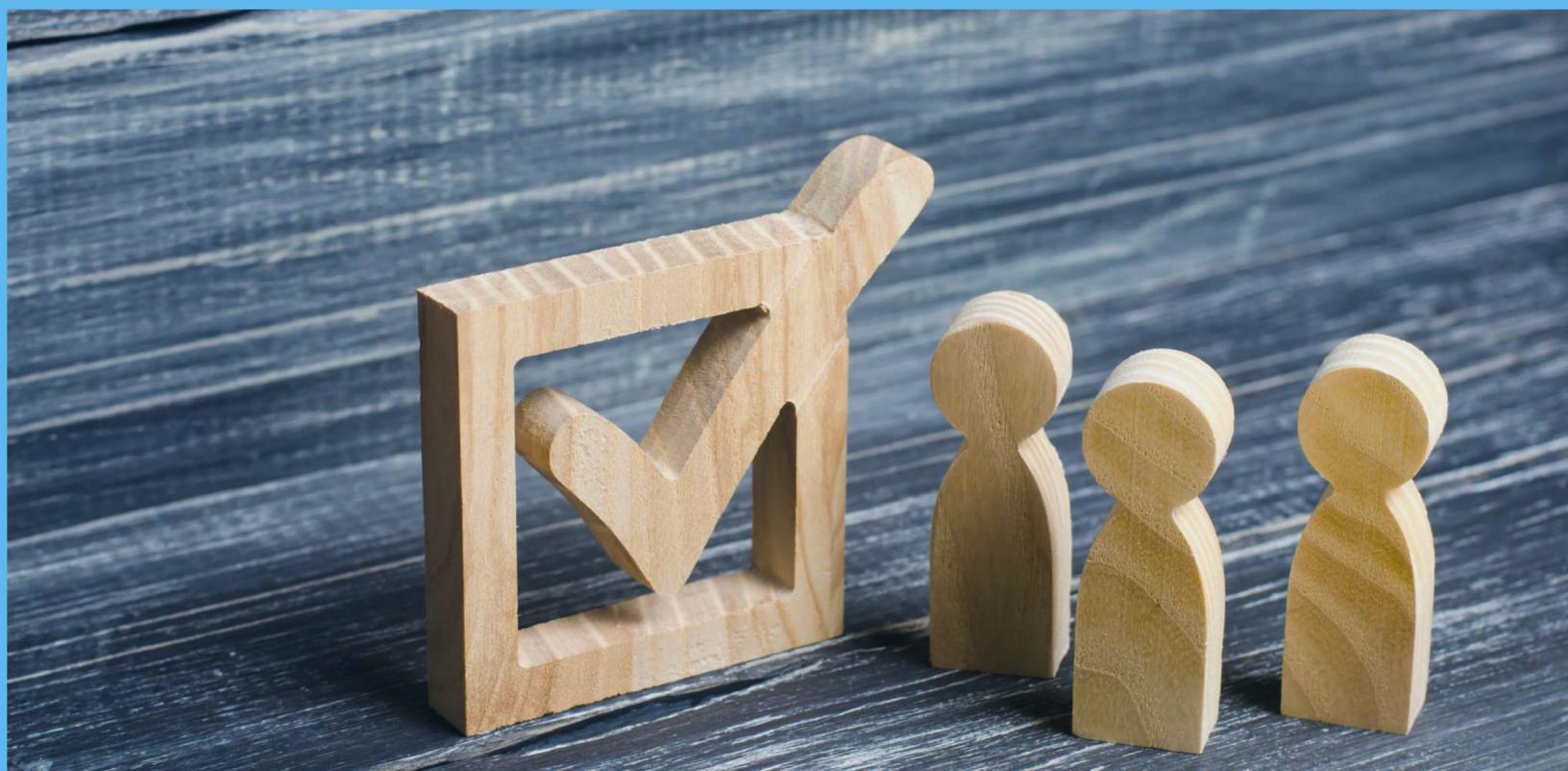


Las autoridades deben elaborar normas claras y coherentes sobre la participación auténtica de la sociedad civil en el marco de la implementación de la Agenda 2030.

Consideraciones sobre la transparencia y rendición de cuentas

Los procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 deben:

- ✓ Promover la rendición de cuentas de particulares.
- ✓ Guiarse por varios principios, como la inclusividad, la participación y la transparencia.
- ✓ Centrarse en las personas y tener en cuenta las cuestiones de género.
- ✓ Respetar los derechos humanos.
- ✓ Prestar especial atención a las personas que viven en la pobreza, en situación de vulnerabilidad o en rezago.



Por su carácter facilitador, el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación hace que los grupos y las personas actúen como contribuyentes a la implementación de los ODS y vigilen el proceso.

Algunos ejemplos de buenas prácticas son los procesos participativos de examen a nivel nacional en los que la sociedad civil desempeña una función integral y respalda la transparencia y rendición de cuentas de los resultados, así como los programas presupuestarios participativos, en los que las comunidades, organizaciones y autoridades locales colaboran en la gobernanza local.



Consideraciones sobre las alianzas con la sociedad civil

En la Agenda 2030 se hace gran hincapié en que haya una alianza mundial que trabaje con un espíritu de solidaridad mundial. De esa manera, se reconoce que para los gobiernos no resulta viable implementar la Agenda si no establecen una colaboración conjunta con otras partes interesadas.

Una sociedad civil próspera, que pueda ejercer sus derechos a reunirse y asociarse libremente, tiene un papel fundamental en esa alianza, teniendo en cuenta sus contribuciones al desarrollo sostenible. Esas contribuciones consisten en:



Producir y analizar datos.



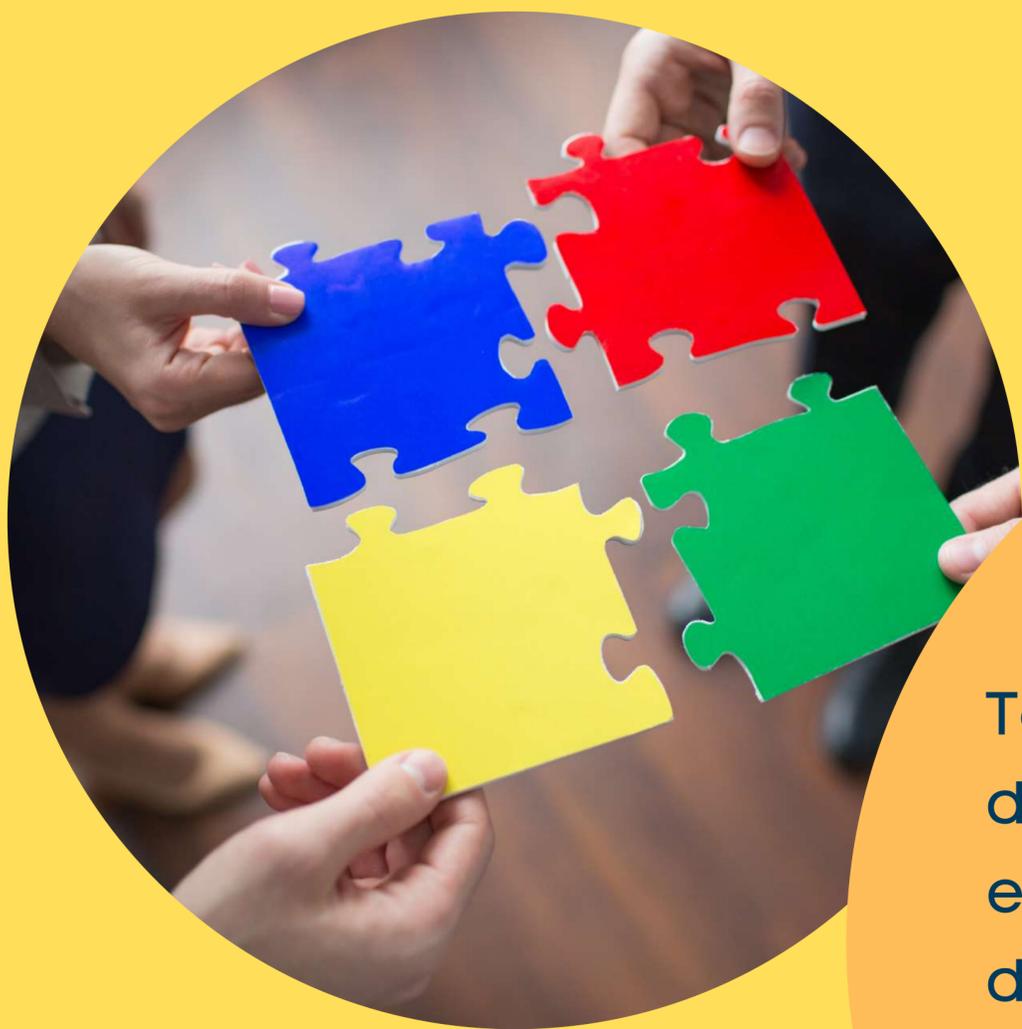
Examinar y reconfigurar las políticas de desarrollo sobre la base de sus conocimientos técnicos.



Garantizar que se tengan en cuenta las opiniones de las poblaciones en situación de marginación y vulnerabilidad.



- ✓ Proporcionar acceso a lugares remotos y a poblaciones menos atendidas.
- ✓ Centrar la atención en objetivos poco conocidos y presionar para pasar a la acción.
- ✓ Promover la toma de conciencia para acometer los desafíos del desarrollo, incluidos los ODS.



También tienen un papel destacado las alianzas con el sector privado, las cuales deben establecerse con base en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.



Consideraciones sobre el apoyo a los derechos laborales

En la esfera laboral, el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación es igualmente vital para alcanzar todos los ODS, pues permite que las personas trabajadoras y empleadoras integren sindicatos y entablen diálogos y negociaciones, no sólo en el lugar de trabajo, sino también en lo que respecta a las políticas de desarrollo que fomentan el progreso socioeconómico equitativo.

Esos derechos y el diálogo social están muy interrelacionados con las siguientes promesas de la Agenda 2030:

- ✓ Crear condiciones necesarias para lograr un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, la prosperidad compartida y el trabajo digno.
- ✓ Desarrollar economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas.
- ✓ Crear y reforzar los procesos democráticos.



Desafíos que enfrenta la sociedad civil para contribuir en la implementación de los ODS

La tendencia de medidas dirigidas a restringir el ejercicio de los derechos a la libertad de reunión y de asociación afectan el empoderamiento de las personas y sus derechos a expresarse y a participar en actividades políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales colectivas que conforman el núcleo de todos los compromisos de la Agenda 2030.

El compromiso de alcanzar los ODS debe traducirse en un compromiso de ampliar y mantener los espacios cívicos. Sin embargo, a nivel mundial se siguen observando restricciones al ejercicio de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, como son:

- El uso de la legislación para suprimir el ejercicio legítimo de estos derechos.



- La penalización de las protestas y el uso indiscriminado y excesivo de la fuerza para contrarrestarlas o reprimirlas.



- La represión de los movimientos sociales.





- La estigmatización de la sociedad civil.

- La aplicación de restricciones a determinados grupos.



- Las limitaciones de derechos durante los períodos electorales.

- Los efectos negativos del alza del populismo y el extremismo.



- Las obstrucciones en el espacio digital.



Desafíos para grupos específicos



Grupos en situación vulnerable. Se enfrentan con leyes y políticas que contienen disposiciones discriminatorias. En este contexto, las personas defensoras de derechos humanos de grupos específicos enfrentan amenazas, acoso y violencia.



Organizaciones humanitarias y de desarrollo. Se ocupan de prestar servicios y asistencia con la finalidad de promover, directa o indirectamente, la mayoría de los ODS. Sin embargo, se enfrentan a obstáculos relacionados con requisitos legales y administrativos complicados.



Organizaciones ambientalistas. El espacio de que disponen estos grupos se ve restringido, entre otros medios, por actos de acoso físico e intimidación, la denegación arbitraria de la inscripción, requisitos de inscripción complicados, restricciones a la financiación extranjera, la estigmatización y la descalificación.



Personas trabajadoras. Lidian con una serie de problemas al tratar de ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, como requisitos complicados para la inscripción de sindicatos, la penalización de huelgas y protestas, las amenazas y los actos de violencia contra sindicalistas. Las personas trabajadoras del sector informal carecen de protección jurídica y carecen de oportunidades para reunirse, formar sindicatos o negociar mejores condiciones de trabajo.

Recomendaciones a las autoridades

- ✓ Promover la toma de conciencia acerca de la Agenda 2030 y la participación de todas las partes interesadas.
- ✓ Reconocer el valor que tiene la participación de la sociedad civil en la implementación de los ODS como un componente clave de los esfuerzos por no dejar a nadie atrás.
- ✓ Asegurar que existan entornos jurídicos, políticos, económicos y sociales, propicios para que la sociedad civil funcione libremente, incluso logrando que todas las personas, sin discriminación, disfruten de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y de otros derechos humanos.
- ✓ Evitar restringir de cualquier forma el espacio cívico.





Crear plataformas para que sociedad civil y otros agentes contribuyan a la planificación, el cumplimiento y seguimiento de los ODS.



Eliminar restricciones que impiden que los grupos nacionales e internacionales de la sociedad civil tengan acceso a recursos financieros y humanos que necesitan para desarrollar su labor.



Asegurar el acceso a la información y la transparencia en los asuntos relacionados con la implementación de los ODS.



Asegurar que los planes de acción nacionales para implementar los ODS contemplen la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.



Recomendaciones a la sociedad civil



Aumentar el nivel de conocimiento y comprensión de la Agenda 2030 y hacer que se conozca mejor entre la sociedad civil la importancia de participar en su implementación.



Continuar abogando por la implementación de la Agenda 2030 en su totalidad, hacer que se conozcan mejor los ODS a los que se presta menos atención y presionar para que los gobiernos actúen cuando sea necesario.



Orientar e inspirar a las personas jóvenes y líderes juveniles para que participen en el logro de los ODS.



Recomendaciones a las empresas

- ✓ Contribuir a crear un entorno seguro y propicio para que la sociedad civil participe en la implementación de los ODS.
- ✓ Ayudar a movilizar recursos para que la sociedad civil pueda implicarse verdaderamente en la implementación de la Agenda 2030.
- ✓ Garantizar que las empresas de seguridad privadas no se involucren en la represión de movimientos sociales.





Referencias

Naciones Unidas. (2015). Asamblea General. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, A/RES/70/1.

Naciones Unidas. (2018). Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, A/73/279.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Cuauhtémoc No. 335 Norte, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León,
entre Manuel María de Llano y Albino Espinosa.

Teléfonos:

(81) 8345-8644

(81) 8345-8645

(81) 8342-4260

(81) 8344-9199

E-mail: cedhnl@cedhnl.org.mx

Sitio web: www.cedhnl.org.mx

MÓDULO DE ATENCIÓN - PABELLÓN CIUDADANO

Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León.

OFICINA REGIONAL - ZONA SUR

Juárez No. 517, Col. Centro, Linares, Nuevo León.

Tel: (821) 110-0372

